



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de sesenta y un (61) equipos fotocopiadores con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 287/2015 y órdenes de compra nros.: 415/2020 y 416/2020 (conf. fs. 1/13 y 50/62) se contrató el servicio de la referencia con la firma “ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.”.

Que por resolución n° 1226/2020 (ver fs. 63) se declaró fracasada la licitación pública n° 417/2019, que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación que tramita por expediente n° 7938/2019 (conf. fs. 16/18) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 30/31 manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la actual prestataria del servicio -“ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.”-, razón por la cual se solicitó (conf. fs. 25) su conformidad para continuar el servicio a partir del vencimiento de las órdenes de las compra nros.: 415/2020 y 416/2020 por el término de tres (3) meses, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en las órdenes de compra mencionadas precedentemente, obrando su aceptación a fs. 26/28.

Que se efectuó a fs. 46/49 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes.

Que a fs. 67, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.” el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de sesenta y un (61) equipos fotocopiadores con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de las órdenes de compra nros. 415/2020 y 416/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en las mismas-, para el renglón 1 ítems A, B, C, D, E, F y G de la orden de compra n° 415/2020 y la orden de compra n° 416/2020, por un costo por copia de dos pesos con quinientos ochenta y nueve milésimas de peso (\$ 2,589.-) y para el ítem H de la orden de compra n° 415/2020, por un costo por copia de diez pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 10,65), hasta un valor total estimado de pesos un millón ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 1.120.488,30), más el valor que surja por la extracción de fotocopias excedentes, a razón de dos pesos con cincuenta centavos (\$ 2,50.-) por copia para los ítems A, B, C, D, E, F y G de la orden de compra n° 415/2020 y la orden de compra n° 416/2020 y a razón de diez pesos (\$ 10.-) por copia para el ítem H de la orden de compra n° 415/2020, en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 26/28.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

NAC

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando